



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 017-2014-MPC/A

Carhuaz, 10 de enero del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0113-2014, solicitando reconocimiento del Comité de Electrificación de la Red Secundaria del Centro Poblado de Cochapampa, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al nuevo Comité de Electrificación de la Red Secundaria del Centro Poblado de Cochapampa, Distrito y Provincia de Carhuaz integrado por los miembros:

Presidente	: Aurelio Jacinto Arteaga Pala	DNI N° 32039347
Vice Presidente	: María Eugenia Apolinario Ceferino	DNI N° 42094173
Secretario	: Alfredo Miguel Mellisho Colonia	DNI N° 41164202
Tesorero	: Margarita Aurora Rosario Cruz	DNI N° 32043054
Vocales	: Juan Ciriaco Quito Evaristo	DNI N° 32020591
	: Victor Félix Oloya Benancio	DNI N° 43611067

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL